

# GUÍA

PARA LA ELABORACIÓN DE  
**PLANES MUNICIPALES**  
DE DESARROLLO **2024 - 2027**

1

Es el **Plan Municipal de Desarrollo** el documento que establece los principios para la planeación del desarrollo municipal, en el cual se define cómo operará la Administración Pública Municipal.

2

Es el mapa que guía al gobierno municipal sobre los **objetivos a alcanzar**, las **acciones para alcanzarlos**, los **organismos responsables** de realizarlas, los recursos que utilizarán y los medios que servirán para verificar su cumplimiento.

# ¿QUÉ ES EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO?



# OBJETIVOS



Atender las demandas prioritarias de la población.



Propiciar el desarrollo sostenible del municipio.



Asegurar la participación de la sociedad en las acciones gubernamentales.



Vincular el PMD con los planes de desarrollo nacional, estatal y regional.



Aplicar de manera racional los recursos financieros, para el cumplimiento del PMD.



Apoyar a las personas en situación de vulnerabilidad para su inclusión a las actividades productivas y culturales en los sectores público, privado y social.



Prever las acciones necesarias para impulsar el desarrollo equitativo, económico, sostenible y social del municipio.

# ¿QUÉ SE DEBE CONSIDERAR PARA ELABORARLO?

Las **atribuciones** contenidas en las constituciones federal y estatal, así como en la Ley Orgánica Municipal facultan a los municipios para brindar servicios públicos y realizar las funciones necesarias para **garantizar el bienestar** de sus habitantes.



Agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales



Alumbrado público



Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición de residuos



Mercados y centrales de abastos



Panteones



Rastros



Calles, parques y jardines



Seguridad pública, policía preventiva y tránsito



Control de la fauna nociva

# PROCESO DE PLANEACIÓN



# PROCESO DE PLANEACIÓN



PUEBLA  
Un gobierno presente



Secretaría de  
Planeación y Finanzas



# 1

ETAPA 1

## INVESTIGACIÓN

Actividades realizadas por el Gobierno municipal para obtener información y datos cuantitativos que permitan entender **cuáles son las condiciones más relevantes** (sociales, económicas o ambientales) en que se encuentran el municipio.

### 1. Plataforma electoral

### 2. Mecanismos de participación ciudadana



Buzones  
ciudadanos



Encuestas



Plataformas  
digitales de  
opinión



Foros  
presenciales  
de consulta



Asambleas  
comunitarias

### 3. Consulta especializada



Pueblos y  
comunidades  
indígenas



Niñas, niños y  
adolescentes



Personas con  
discapacidad



Personas  
adultas  
mayores



Personas  
jóvenes

# PROCESO DE PLANEACIÓN



PUEBLA  
Un gobierno presente



Secretaría de  
Planeación y Finanzas



ETAPA 2

## FORMULACIÓN

Explica cómo se diseña la **estructura del PDM** partiendo de un diagnóstico. Ésta se integra por ejes temáticos, objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas.

### 1. Diagnóstico

### 2. Metodología



#### Características de los objetivos

- Medibles
- Alcanzables
- Relevantes
- Consistentes
- Flexibles
- Temporalmente definidos

#### Criterios CREMA para la selección de indicadores



## Estructura de la

### Metodología del Marco Lógico



#### Análisis del problema

Establece el origen, comportamiento y consecuencia del problema definiendo

#### Análisis de los objetivos

Definir la situación futura a lograr

#### Selección de alternativas

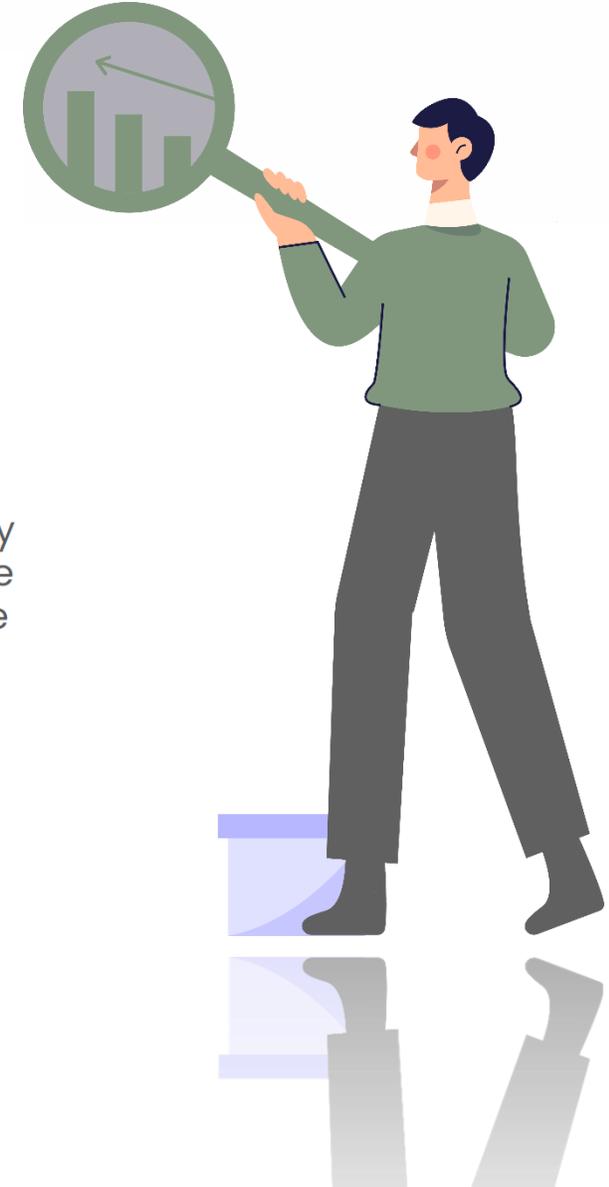
Determinar los medios que constituirán la intervención gubernamental

#### Definición de la estructura

Asegurar la coherencia interna del programa, así como la definición de los indicadores estratégicos y de gestión

#### Elaboración de la MIR

Establecer los objetivos y resultados esperados de los programas a los que se les asigna recursos presupuestarios



Garantizar el acceso equitativo y efectivo a servicios básicos en localidades con alta y muy alta marginación.

Objetivo

Eje 1  
**Desarrollo Social**

Temática  
**Servicios básicos**

Objetivo

Estrategia

› Dotar de agua potable a la población que no cuenta con acceso a la red municipal en sus viviendas.

**Línea de acción 1**

→ Ampliar la distribución de agua potable mediante el mantenimiento preventivo, correctivo y la ampliación de la red municipal.

**Línea de acción 2**

→ Identificar el abasto y estrés de los mantos subterráneos en el municipio mediante la colaboración con el gobierno federal y estatal.

› Mejorar la infraestructura hidrica en el municipio para garantizar el acceso a servicios de agua potable

**Indicador**

**Nombre del indicador**  
Porcentaje de la población con carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda

**Fuente**  
Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)

**Línea Base**  
85.3  
(2020)

**Meta**  
55.7  
(2027)

**CONGRUENCIA ENTRE LOS COMPONENTES ESTRATÉGICOS**



# ENFOQUES ESTRATÉGICOS



## Anticorrupción

Dar paso a la instrumentación de acciones que permitan prevenir y combatir la corrupción de manera efectiva a nivel local.



## Atención a Pueblos Indígenas

Incorporar un enfoque de atención a las necesidades de las comunidades catalogadas con estas características.



## Atención a niñas, niños y adolescentes

Velar por los intereses y desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.



## Derechos Humanos

Garantizar la dignidad humana por medio de los alcances y metas del ejercicio público.



## Igualdad Sustantiva

Fortalecer la perspectiva de género en la política municipal.

# ALINEACIÓN A LA POLÍTICA INTERNACIONAL, NACIONAL Y ESTATAL



PND PED PMD

# PROCESO DE PLANEACIÓN

## ETAPA 3

### INSTRUMENTACIÓN

Muestra cómo se va a llevar a cabo lo que se planteó en el PMD.

Esta etapa se vincula con la **Gestión Basada en Resultados** para asegurar que las acciones sean efectivas, optimizando el uso de los recursos públicos.

## 1. Gestión basada en Resultados



### Gestión para Resultados



## 2. Ciclo presupuestario

## 3. Ingresos municipales



Ingresos propios



Ingresos federales



El **ciclo presupuestario** es un proceso continuo y sistemático que permite la planificación, gestión y evaluación eficaz de los recursos financieros de un territorio. Facilita la toma de decisiones y asignación eficiente de recursos para alcanzar los objetivos y prioridades establecidos.

# PROCESO DE PLANEACIÓN

## ETAPA 4

### CONTROL

El ayuntamiento determina la **autoridad en materia de control**, la cual llevará a cabo el análisis de resultados de las acciones realizadas, a fin de proponer las medidas pertinentes para el logro de los objetivos.

La actividad de control implica **detectar y corregir oportunamente las desviaciones e insuficiencias en la instrumentación del PMD** a fin de prever un ejercicio eficiente de los recursos.

## 1. Instrumentos de Control por tipo

### Operativos y Presupuestales



Ley de Ingresos



Informes de Avances de la Gestión Financiera



Presupuesto de Egresos



Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

### De avances y cumplimiento



Reportes o informes de seguimiento y avance



Informes de resultados de evaluaciones de desempeño



Informes de Gobierno



Informes de Participación Social



Dictámenes de auditorías gubernamentales

### De avances y cumplimiento



Informes de avances físico-financiero



Normatividad de los proyectos, obra pública y servicios



Convenios de coordinación y colaboración



Acuerdos con los sectores social y privado



Supervisión de contratos de obra pública

# PROCESO DE PLANEACIÓN



PUEBLA  
Un gobierno presente



Secretaría de  
Planeación y Finanzas



ETAPA 5

## SEGUIMIENTO

Refiere las **acciones** destinadas a generar la información necesaria **para conocer el avance de los objetivos**, metas, estrategias, temáticas, indicadores y líneas de acción del PMD.

El seguimiento implica **monitorear sistemáticamente** y evaluar la ejecución



# PROCESO DE PLANEACIÓN



**PUEBLA**  
Un gobierno presente



Secretaría de  
Planeación y Finanzas



ETAPA 6

## EVALUACIÓN

**Análisis sistemático** y objetivo de los programas, acciones y actos jurídicos que deriven del PMD, para determinar si se ha cumplido y si sus objetivos se han alcanzado.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE PUEBLA | Secretaría de  
Planeación y Finanzas

# Guía para la elaboración del Programa Anual de Evaluación

de los Municipios del  
estado de Puebla.

# 2024

# PLAZOS DE ELABORACIÓN



**1 de octubre**  
Toma de posesión  
de la Presidencia  
de la República



**120 días** para la elaboración y  
aprobación del PED  
(30 días hábiles para su publicación  
en el POE)



**3 meses** para la elaboración  
y aprobación del PMD

-  Gobierno municipal
-  Gobierno estatal
-  Gobierno federal

OCTUBRE

2024

NOVIEMBRE

DICIEMBRE

ENERO

FEBRERO

MARZO

ABRIL

2025

MAYO

JUNIO

JULIO



**15 de octubre**  
Toma de posesión  
de presidencias  
municipales



**14 de diciembre**  
Toma de posesión  
de la gubernatura  
de Puebla

**28 de febrero de 2025**  
Presentación del PND  
(20 días naturales para su  
publicación en el DOF)



**60 días hábiles** para la actua-  
lización de los PMD  
(alineados al PND y al PED vigentes)

# RESPONSABILIDADES



**PUEBLA**  
Un gobierno presente



Secretaría de  
Planeación y Finanzas



ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZOS	COMENTARIOS
<b>Integración del PMD</b>	El área que determine la Persona Titular de la Presidencia Municipal.	Dentro de los primeros 3 meses de la gestión municipal.	Incluye el desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana.
<b>Presentación del PMD al Ayuntamiento para su aprobación</b>	La Persona Titular de la Presidencia Municipal.	Dentro de los primeros 3 meses de la gestión municipal.	Se realizará en una sesión de cabildo.
<b>Publicación del PMD en el Periódico Oficial del Estado (POE) y en los portales oficiales de la APM</b>	El Ayuntamiento.	Posterior a la fecha de aprobación.	En tanto no se apruebe y publique el documento rector mencionado con antelación, la APM se sujetará a lo contemplado en el PMD inmediato anterior.
<b>Modificación o actualización del PMD</b>	La Persona Titular de la Presidencia Municipal	En un plazo que no exceda los 60 días hábiles contados a partir de la publicación de un nuevo PND o PED.	Una vez aprobada la modificación o adecuación deberá ser publicado en el POE.



# PROPUESTA DE CONTENIDO



**1** Mensaje de la persona titular de la presidencia municipal

**6** Metodología

**2** Marco jurídico

**7** Diagnóstico

**3** Misión

**8** Contribución a la Agenda 2030

**11** Componentes Estratégicos

**4** Visión

**9** Alineación al PND

**12** Instrumentación

**5** Resultados de los mecanismos de participación ciudadana

**10** Alineación al PED

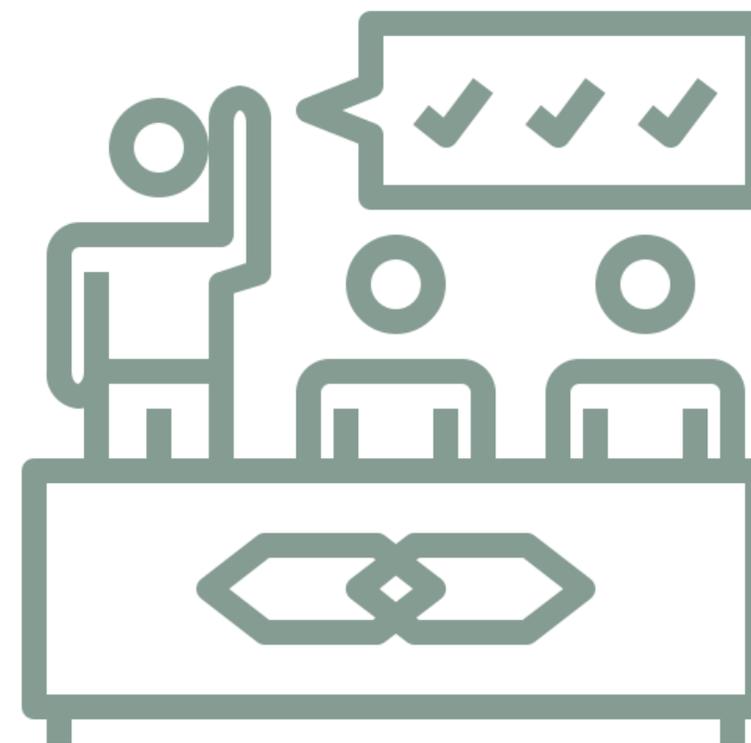
**13** Control, seguimiento y evaluación

# COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

# COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

## ¿Qué es el COPLADEMUN?

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, conocido por sus siglas COPLADEMUN, es un **órgano de participación social y consulta**, auxiliar del Ayuntamiento en la planeación y programación del desarrollo municipal, el cual contará con la intervención de los sectores, Público, Social y Privado.





# OBJETIVOS DEL COPLADEMUN

Impulsar la participación social,  
en el proceso de  
planeación del desarrollo  
municipal

Integrar, presentar y aprobar la  
propuesta de obra municipal, así como,  
proponer la realización de obras para el  
bienestar social, el desarrollo productivo  
y el desarrollo sostenible del Municipio

Apoyar en la elaboración, actualización,  
instrumentación y seguimiento del Plan  
Municipal de Desarrollo, asegurando  
congruencia con el Plan Nacional de  
Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo

Participar en el seguimiento de las  
obras y acciones que se hubieren  
determinado ejecutar

Participar en la identificación de  
prioridades del Municipio; así como  
en la definición de proyectos y/o  
acciones que contribuyan al  
desarrollo local y regional.



# SESIONES DEL COPLADEMUN

Se deberá sesionar **cuatro** veces al **año**, **una** vez cada **trimestre** de manera ordinaria y de manera extraordinaria cuando el presidente y la situación lo requieran, para la revisión de las obras y acciones autorizadas en las reuniones.

## Primer trimestre



Analizar y seleccionar obras y acciones

## Segundo y tercer trimestre



Seguimiento y evaluación del avance físico y financiero

## Cuarto trimestre



Evaluación final e informe de acciones y obras

# INTEGRACIÓN



**PUEBLA**  
Un gobierno presente



Secretaría de  
Planeación y Finanzas



## PERSONAS QUE CUENTAN CON VOZ Y VOTO

 Titular de la presidencia municipal

 Persona titular de la sindicatura

 Personas titulares de las regidurías

 Personas titulares de las Presidencias auxiliares

 Personas representantes comunitarias

 **Secretaría Técnica**  
Persona encargada de la planeación

 **Asesoría Técnica**  
Persona representante del COPLADEP

 Personas titulares de dependencias y entidades municipales

 Personas representantes del gobierno estatal o federal

## PERSONAS QUE SOLO CUENTAN CON VOZ



# ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE REALIZAR LAS SESIONES?



**PUEBLA**  
Un gobierno presente



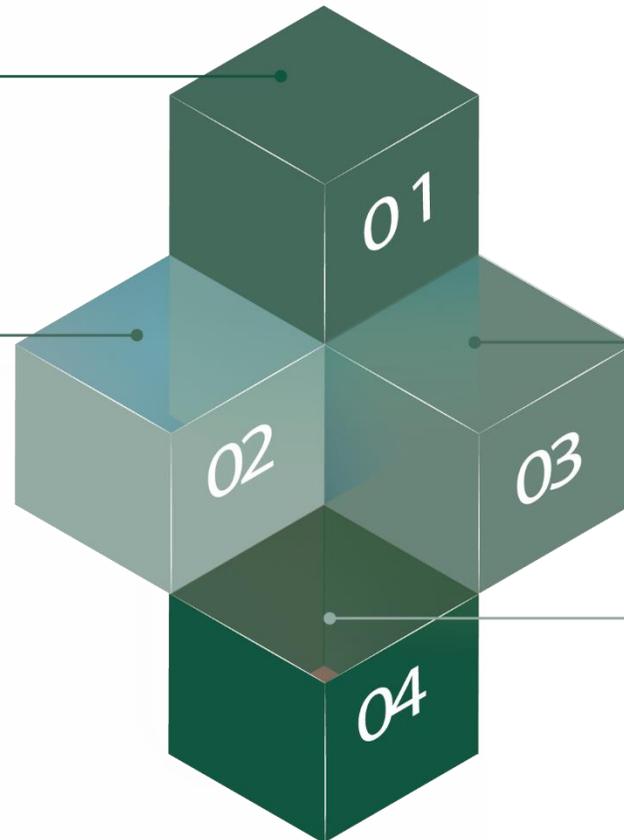
Secretaría de  
Planeación y Finanzas



**Participación Ciudadana**  
impulsa la participación de todos los sectores en la conformación de una Agenda Pública para resolver problemas municipales.



**Manejo de Recursos**  
Certeza y transparencia en el manejo de los recursos financieros del municipio.



**Legitimidad y Transparencia**  
Asegura transparencia en las obras y acciones que realiza el gobierno municipal.



**Coordinación**  
Trabaja junto con el Gobierno del Estado para cumplir objetivos.

# RECURSOS FEDERALES



**1**

## **Participaciones (Ramo 28)**

- Son recursos que se asignan a los municipios
- Son de libre disposición
- Su estimación toma en cuenta:
  1. Tamaño poblacional
  2. Crecimiento de la recaudación local de años anteriores

**2**

## **Aportaciones (Ramo 33)**

- Son recursos que se asignan a los municipios
- Son recursos para fines específicos
- Su estimación toma en cuenta:
  1. Rezagos
  2. Necesidades en materia de desarrollo social (salud, educación, infraestructura, entre otros)

**¡Gracias  
por su  
atención!**

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

TELÉFONO

22 22 29 70 00 EXT. 7139, 5046, 5012 y 5072

CORREO ELECTRÓNICO

[planeación@puebla.gob.mx](mailto:planeación@puebla.gob.mx)

VISITA NUESTRO PORTAL

<https://planeader.puebla.gob.mx/>



**PUEBLA**  
Un gobierno *presente*



Secretaría de  
Planeación y Finanzas